

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 07 JUL 2023

Proceso N° 2023-00015.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones adosadas por la demandante obrantes a folios 17 a 21 mediante las cuales informa la realización de la consignación del valor de indemnización por el área a expropiar por valor de \$31.820.103.00.

2. Como consecuencia de lo anterior, se ordena la entrega anticipada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI del área requerida en expropiación que hace parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-71932 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.

Para tal efecto, por secretaría, con los insertos e información del caso, líbrese despacho comisorio con destino a la Alcaldía de Soacha – Cundinamarca y/o al señor inspector de policía del lugar de ubicación del inmueble, para efectos de que lleve a cabo la diligencia.

3. Se conmina a la demandante para que surta la notificación personal de las demandadas y acredite el diligenciamiento del oficio No. 448 del 6 de marzo de 2023 por medio del cual se comunica la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble sobre el cual recae la presente demanda de expropiación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por llamado

No. 04 Fecha 07 JUL 2023

El Secretario(s)

